



**DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYEN LOS DÍAS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL MES DE JULIO, DE CADA AÑO, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA GUERRA DE CASTAS.**

## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Indígena y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, 34, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 13, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento conforme a los siguientes apartados.

## **ANTECEDENTES**

- I. En Sesión número 28 del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de fecha 28 de mayo de 2018, se dio lectura la Iniciativa de Decreto por el que se instituyen los días 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de julio, para la conmemoración de la Guerra de Castas, presentada por el Diputado Luis Ernesto Mis Balam, Presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena y por la Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales.



Dicha iniciativa, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Indígena y a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, por instrucción del Presidente de la Mesa directiva.

II. En fecha 26 de septiembre de 2018 acudieron ante esta Soberanía a la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Indígena y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XV Legislatura del Estado, los siguientes ciudadanos:

- La Lic. Susana Valencia Moreno, Delegada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Quintana Roo;
- El Lic. Jonás Alberto Ascencio Suárez, Procurador Fiscal del Estado, en representación de la Dra. Johanet Torres Muñoz, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo;
- El Lic. Cecilio Itza en representación de la Profa. Delta Moo Arriaga, Directora del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo;
- La Lic. Guadalupe Jiménez Cruz, Directora de Fomento y Formación Artística en representación de la Lic. Jacqueline Estrada Peña, Directora del Instituto de la Cultura y las Artes, y
- El C. Daniel Pech Tuz, Delegado de la Alcaldía de Tihosuco del Municipio de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo y el C. Max, acompañante del alcalde anteriormente referido.

Dichos ciudadanos asistieron con la finalidad de brindar información respecto de las necesidades que se tienen cada año para lograr



realizar pequeñas celebraciones en conmemoración de la Guerra de Castas, por lo que en el presente documento se precisarán las participaciones específicas a través de las cuales intervinieron en la reunión para proponer y analizar diversos cambios a la iniciativa anteriormente referida.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 111 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se precisa que estas comisiones son competentes para realizar el estudio análisis y dictamen del presente asunto, con base en los siguientes apartados:

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa en análisis tiene como objetivo primordial que se instituyan los días 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de julio, de cada año, para la conmemoración de la Guerra de Castas.

De igual manera se establece que, el diseño del programa de actividades y ceremonias cívicas alusivas a la conmemoración de la Guerra de Castas, se realizará por parte del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, en coordinación con la alcaldía de Tihosuco y el Instituto de la Cultura y las Artes del Estado, así como dar cumplimiento al Decreto 296 expedido por la H. XII Legislatura del Estado y al Decreto Número 129 expedido por la XIV Legislatura del Estado, todo ello durante la semana de celebraciones en conmemoración de la Guerra de Castas.



## CONSIDERACIONES

La cultura maya es una de las más extensas del mundo, se destaca que interactuó con muchas civilizaciones por lo que la difusión cultural estaba presente en ella, es una civilización que se ha mantenido a lo largo del tiempo, la cual se funda en múltiples historias, enfatizando que actualmente sigue existiendo una parte de la población con origen y descendencia totalmente de la etnia maya.

Es importante puntualizar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo segundo define a las comunidades o pueblos indígenas como “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”, con lo cual se precisa que la constitución reconoce y garantiza en todo momento el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas en razón de poder determinar una certera libre determinación.

La cúspide del crecimiento y prosperidad de la cultura maya ocurrió durante los años 250 y 900 a.C., periodo conocido como “La edad Clásica”, la cual fue la cumbre de la civilización Maya pues en este surgieron estilos de construcción avanzados y registros de piedra tallada llamadas estelas, también construyeron grandes centros ceremoniales en sus ciudades, los cuales incluían pirámides de piedra macizas, juegos de pelota y templos de plataformas, mismos que actualmente son nuestra herencia e identidad, lo cuales pueden ser visitados y apreciados hoy en día.



Se robustece que a lo largo del sureste de la República Mexicana podemos encontrar muestras de la cultura maya, cuyo legado ha sido trascendental para el hombre actual, pues se tiene que su visión cósmica, sus cálculos matemáticos, su sistema numérico, su tipo de agricultura, sus magníficas construcciones, su arte, así como la predicción de los ciclos estacionales, el estudio del universo, el misticismo, su habilidad para navegar los mares, la invención del calendario y el único sistema de escritura nativo de América, han sido determinantes en el actual desarrollo de la sociedad, además es reconocida mundialmente por ser la más impresionante manifestación cultural de Mesoamérica<sup>1</sup>.

Dentro de los distintos antecedentes de la cultura maya se destaca que el Estado de Quintana Roo, es una de las tres entidades federativas de México con mayor población indígena de la etnia maya, siendo éste la sede de la rebelión maya en la Península de Yucatán, conocida como “La Guerra de Castas”, el cual fue el movimiento de insurrección indígena más prolongado, ya que logró amenazar de forma real el orden establecido en esta aislada región de México y es que la Guerra Social Maya marcó el inicio de la rebelión maya en contra de los españoles y mestizos, producto del excesivo abuso de poder e injusticias cometidos por parte de éstos en contra de nuestros antepasados mayas.

---

<sup>1</sup> <http://dcpueblomaya.blogspot.com/2012/12/el-mundo-maya-es-sin-duda-las-mas.html>



Como dato relevante se destaca que, durante la invasión de los españoles solamente sobrevivieron alrededor de 300 mil personas de la etnia mayas, aunado a ello se precisa que para el año de 1700, dicha cantidad había quedado reducida a menos de la mitad<sup>2</sup>. Como se puede apreciar muchas eran las afectaciones a la sociedad maya por lo que se destaca que la Guerra Social Maya o Guerra de Castas inició en el año 1847 y finalizó en el año 1901, periodo en que los mayas que habitaban la parte del sureste de México, resistieron todos los intentos de pacificación, se subraya nuevamente que ésta guerra es el resultado de los denigrantes sometimientos de explotación y un inhumano control por parte de los españoles y criollos que mantenían la posesión de las tierras y el monopolio mediante el uso de la violencia.

Derivado de lo anterior, se puntualiza que en dicha época la indignación y el anhelo de libertad no pudieron ser extirpados pues a mediados del siglo XIX, tres líderes mayas que llevaban por nombre Manuel Antonio Ay, de Chichimilá, Cecilio Chí, de Tepich y Jacinto Pat, de Tihosuco, planearon una insurrección, sin embargo por infortunio, el gobierno de Yucatán que encabezaba Santiago Méndez se percató de la enorme concentración de indígenas armados y pertrechados en la hacienda Culumpich, propiedad de Jacinto Pat, a 40 kilómetros de Valladolid y fue que en respuesta y con la intención de disuadir cualquier intento de rebelión, detuvieron y trasladaron a Valladolid a Manuel Antonio Ay, a quien bajo el cargo de instigar la sublevación maya, juzgaron y ahorcaron en la plaza pública<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> [http://www.gaceta.udg.mx/G\\_notal.php?id=17983](http://www.gaceta.udg.mx/G_notal.php?id=17983)

<sup>3</sup> Idem



A lo que se expone con anterioridad, le siguió la persecución de líderes y la represión en contra de la población que llegó hasta el poblado de Tepich a finales de julio de ese mismo año, posteriormente Cecilio Chí no tuvo más opción que actuar y en fecha 30 de julio de 1847 atacó y tomó Tepich, con lo cual se precisa que su primera acción tras la toma del poblado fue ejecutar a todos los blancos, aunado a ello Jacinto Pat se incorporó desde el sur con sus tropas y juntos tomaron el control del suroriente de la Península de Yucatán.

Un año después, la guerra se había extendido por toda la península y por momentos parecía que los mayas lograrían alcanzar el triunfo, sin embargo, el levantamiento armado se prolongó durante 54 años y oficialmente lo declararon extinto o concluido hasta el año 1901, a pesar de que las condiciones sociales y económicas que lo originaron no las habían resuelto aún en su totalidad. Luego de los sucesos ocurridos en Tepich, se tiene el dato de que el gobierno abatió a los líderes mayas de Motul, Nolo, Euán, Yaxcucul, Chicxulub y Acanceh, pero para ese momento los asentamientos del sur y oriente de la península habían sido tomados por los insurrectos, y los criollos, mestizos y españoles que habitaban en ellos, habían sido ejecutados<sup>4</sup>.

Como dato relevante también se destaca que, dado que la rebelión se había extendido hasta Izamal, Valladolid y demás poblaciones, se precisa que en fecha 21 de febrero de 1848, bajo las órdenes de José Venancio Pec, los mayas asaltaron Bacalar y ejecutaron a la mayoría de sus habitantes,

---

<sup>4</sup> [http://www.gaceta.udg.mx/G\\_notas1.php?id=17983](http://www.gaceta.udg.mx/G_notas1.php?id=17983)



sobreviviendo únicamente quienes huyeron y se asentaron en la población de Corozal.

Con el riesgo de perder la soberanía y con el objetivo de extinguir la rebelión, el gobierno yucateco solicitó ayuda a Estados Unidos, Cuba, Jamaica, España e Inglaterra. El presidente norteamericano James Knox Polk congenió con la idea de intervenir e incorporar a Yucatán al territorio norteamericano pero el Congreso de aquel país rechazó y anuló dicha pretensión, lo cual fue debido a sus fallidas gestiones en el exterior, con lo que el gobierno yucateco se vio obligado a realizar distintos intentos de negociación.

La primera respuesta en sentido positivo que recibieron los mayas fue por parte de Jacinto Pat, quien mientras se encontraba acuartelado en Tzucacab puso como condiciones para el cese de los enfrentamientos, que él fuera reconocido como Jefe Supremo de todos los mayas de la península, que los agricultores mayas pudieran sembrar maíz en tierras baldías sin necesidad de efectuar pago alguno, que toda contribución personal de los mayas hacia los caciques blancos fuera eliminada, la dispensa de los acreedores de sus deudas, la reintegración de todos los fusiles de los que fueron despojados los mayas y la reducción de los pagos a la iglesia por los servicios de bautismo y casamiento.

Se precisa que, para mediados de 1848 y en vista de que el gobierno de Yucatán sólo controlaba algunas poblaciones de la costa y del camino real hacia Campeche, el gobernador Manuel Barbachano aceptó la propuesta





de Jacinto Pat y firmó los tratados de Tzucacab, pero Cecilio Chí no reconoció el tratado y en dicha ocasión la paz no llegó.

A finales de 1848, el gobierno mexicano envió dinero y tropas a Yucatán con la condición de su plena incorporación al país y con esto fueron recuperados varios núcleos en manos de los rebeldes, es así como se realizaron nuevas pretensiones de negociación, sin embargo, ninguna se concluyó.

Posteriormente se enfatiza en la historia de la Guerra de Castas que continuaron la lucha los cruzoob, quienes gracias a la venta de armas por parte de los ingleses y el apoyo del gobierno de Honduras, erigieron una verdadera nación maya, con ejército y gobierno propios en el sureste de la península, posterior a esto se firmó el Tratado Spencer – Mariscal, resultando limitado el tráfico de armamento, por lo que las oposiciones declinaron y en el año de 1901 las tropas federales mexicanas tomaron el poblado de Chan Santa Cruz, acto con el cual se declaró de manera oficial la extinción de la rebelión maya<sup>5</sup>.

Ante estos hechos históricos y debido a la importancia que representa la cultura maya en nuestro Estado, dado que nos proporciona una identidad cultural y fortalece la unificación de los habitantes gracias a la compatibilidad de tradiciones, usos y costumbres, surge la necesidad de impulsar y enaltecer nuestros antepasados, pues sin duda es la Guerra de Castas la insurrección que defendió la tierra, la cultura y el patrimonio con

---

<sup>5</sup> [http://www.gaceta.udg.mx/G\\_notas1.php?id=17983](http://www.gaceta.udg.mx/G_notas1.php?id=17983)



el que cuenta actualmente nuestra sociedad quintanarroense, por lo que la iniciativa presentada únicamente busca preservar y fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de nuestra etnia maya a través de la conmemoración anual de la Guerra Social Maya.

Se puntualiza que, como primer paso para rendir honor a la Guerra de Castas se determinó a través del Decreto 91 emitido por ésta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial de Estado en fecha 19 de julio de 2017, que se designaba como sede distinta del Recinto Oficial del Poder Legislativo, el domo deportivo de la Alcaldía de Tihosuco, comunidad perteneciente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto en el Estado de Quintana Roo, exclusivamente para la celebración de una sesión pública y solemne el día 30 de julio del año 2017, con motivo de la Conmemoración del 170 Aniversario de la Guerra Social Maya, de tal manera que se rindiera el homenaje correspondiente y apropiado a la lucha incansable y sacrificios de nuestros antepasados que dieron su vida buscando el respeto a sus derechos y la defensa de la dignidad de nuestra cultura maya.

Por lo anterior, se puede apreciar la importancia que representa la historia de nuestros antepasados, por tanto se destaca que esta Comisión de Desarrollo Indígena y la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XV Legislatura del Estado, en aras de procurar una mayor difusión en la preservación de la cultura maya nos hemos propuesto como objetivo primordial tomar en consideración todas aquellas proposiciones que abunden en garantizar una salvaguarda de nuestra cultura, por lo que la iniciativa propuesta será de gran relevancia para



enaltecer una semana de celebraciones en conmemoración de la Guerra de Castas, aunado a ello se ha destacado en el apartado de antecedentes la participación de diversas instituciones del Estado en razón de coadyuvar para mantener un orden adecuado en el desarrollo de las actividades y el efectivo cumplimiento del decreto que se emitirá.

Es preciso mencionar que, con relación a la reunión de trabajo conjunta de la Comisión de Desarrollo Indígena y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, realizada en fecha de la fecha 26 de septiembre de 2018, se propusieron diversos cambios, así como comentarios a favor de la iniciativa presentada, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Respecto a la intervención de la Delegada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Quintana Roo Susana Valencia Moreno, se precisa que destacó la gran importancia que representa la iniciativa presentada en virtud de enaltecer la historia de nuestra entidad, ya que se contribuye a la mayor difusión de la celebración que se realiza en las fechas del mes de julio con motivo de la conmemoración de la Guerra de Castas, sin embargo también comentó que se debe tomar en consideración a la Comunidad de Tihosuco del Municipio de Felipe Carrillo Puerto pues forma parte importante de la historia y por ello ser parte de las celebraciones, a lo cual los Diputados asistentes a la reunión coincidieron en la importancia que representa dicha comunidad y propusieron que se incluya a esta dentro del marco de celebraciones a realizarse.

Posteriormente se tuvo la intervención de Cecilio Itza quien asistió en representación de la Directora del Instituto para el Desarrollo del Pueblo



Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA) la maestra Delta Arriaga, a través de dicha participación destacó la importancia de la iniciativa presentada y agradeció que se tomen en cuenta estas celebraciones que mantienen viva la historia de la Guerra Social Maya, sin embargo, enfatizó que se requiere un mayor presupuesto económico para realizar dicha celebración de conmemoración durante cinco días, por lo que expuso un presupuesto generalizado de los gastos que se deben cubrir para la semana de aniversario de la Guerra Social Maya en las comunidades de Tihosuco y Tepich, para lo cual y a manera de justificación presentó el siguiente documento:

Derivado de lo anterior, el Diputado Luis Ernesto Mis Balam solicitó de forma puntual que la propuesta señalada en la iniciativa presentada en fecha 28 de mayo de 2018, referente a que se brinde un presupuesto para dichas festividades por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos), sea ampliado, en atención a las necesidades planteadas por el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA), ya que refieren será una semana de diversas actividades, lo cual requiere un presupuesto adecuado, asimismo se precisa que también se estaría contemplando a la Comunidad de Tihosuco, en tal virtud, se prevé correcto contemplar dicha propuesta referente al recurso económico, atendiendo a las reales y certeras necesidades para llevar a cabo la celebración de la conmemoración de Guerra de Castas durante la semana del mes de julio de cada año.

Aunado a la propuesta de los representantes del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana



Roo (INMAYA) y de la proposición de ampliar el presupuesto señalado por el Diputado Luis Ernesto Mis Balam, se cedió la palabra al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo Jonás Alberto Ascencio Suarez, quien manifestó su reconocimiento a la propuesta de iniciativa presentada, asimismo aclaró las dudas referentes al presupuesto solicitado tanto por la iniciativa, como por la ampliación, destacando específicamente la importancia de que se justifiquen los referidos gastos propuestos para dicha celebración, todo ello con la finalidad de que exista una efectiva transparencia de los recursos proporcionados y para que a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado sea etiquetado y proporcionado el recurso económico dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

Finalmente, dentro de las destacadas participaciones se tienen la del C. Daniel Pech Tuz actual Alcalde de la Comunidad de Tihosuco del Municipio de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo y la del señor Max quien fue acompañante del alcalde anteriormente referido, ambos agradecieron y destacaron la importancia que se está brindando a las celebraciones que se realizan en el marco de la conmemoración de la Guerra de Castas, asimismo manifestaron que cada año se han realizado dichas celebraciones, sin embargo, en todas las ocasiones era muy difícil conseguir el recurso económico para su realización por lo que al llevarse a cabo la consumación de la propuesta presentada por el Diputado Luis Ernesto Mis Balam y por la Diputada Gabriela Angulo Sauri, se estaría enalteciendo el reconocimiento a quienes fueron parte fundamental de nuestra historia al ser autores de la Guerra Social Maya.



Tal como se ha destacado, diversas han sido las proposiciones realizadas, tanto por la iniciativa presentada de origen, como por todas las personalidades que asistieron a la reunión de trabajo de estas comisiones unidas que dictaminamos, acentuando que todos en conjunto coincidimos en un objetivo y finalidad única que refiere a brindar el certero reconocimiento y engrandecimiento de una historia que marcó una identidad cultural maya para todos los quintanarroenses, por tanto debe honrarse en todo momento y evitar la pérdida de nuestro patrimonio cultural.

En tal sentido, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Indígena y la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, proponemos la aprobación en lo general de la iniciativa en estudio, no obstante, con el objeto de contar con un decreto preciso y específico de las acciones a realizar, se proponen las siguientes:

### **MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR**

- I. Primeramente, se considera necesario integrar al Artículo Segundo de la iniciativa en análisis, que el programa de actividades alusivas a la conmemoración de la Guerra de Castas, será realizado y diseñado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo y del Instituto de la Cultura y las Artes del Estado, cabe precisar que al establecer a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado como la encargada de



realizar y diseñar el programa de actividades, es en razón a que en el artículo 32 específicamente en las fracciones XXVI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se establece que deberá promover y coordinar la participación del Estado en eventos culturales, así como procurar que el acervo cultural estatal, las artes populares y los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos contribuyan a consolidar la identidad del Estado; aunado a ello se garantiza a través de dicha secretaría un cumplimiento exacto y progresivo del decreto que se expida, destacando que aun cuando los institutos cambien de denominación u objetivos dicha secretaria estará obligada a dar cumplimiento al mismo.

- II. Seguidamente, se propone integrar al contenido del Artículo Segundo de la iniciativa propuesta que deberá contemplarse para dichas celebraciones a la Comunidad de Tihosuco y a la Comunidad de Tepich, determinando que dicha coordinación será en conjunto con sus alcaldías, se puntualiza que la proposición de incluir a la Comunidad de Tepich surge en razón de las intervenciones realizadas en la reunión de trabajo de fecha 26 de septiembre de 2018, en la cual se destacó la importancia que representa dicha comunidad, pues fue ahí donde surge primordialmente la historia de la Guerra Social Maya.
- III. Se propone que, en el Artículo Tercero propuesto por la iniciativa presentada, se estipule que los ayuntamientos de todos los municipios del Estado, en coordinación con el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana



Roo y el Instituto de la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, realicen cuando menos una actividad conmemorativa con el aniversario anual de la Guerra de Castas, dicha proposición surge con base en la reunión de trabajo realizada en fecha 26 de septiembre de 2018 y en razón a que la iniciativa contemplaba únicamente a cinco de los once municipios del Estado, por tanto se considera totalmente adecuado que en toda nuestra entidad se preserve el reconocimiento a la historia de la Guerra Social Maya.

- IV.** Asimismo, respecto de la propuesta señalada en la iniciativa presentada, específicamente en el Artículo Quinto se propone cambiar la institución que será la encargada de recibir los recursos suficientes para el cumplimiento de lo establecido en el decreto que se expida, es decir, se suprimirá el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo y se establecerá a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en concordancia con la modificación primera planteada en el presente apartado.
- V.** Se propone suprimir el Artículo Quinto que señala “La mesa directiva en funciones de la Legislatura del Estado deberá convocar a la celebración de una Sesión Solemne para el día 30 de julio, de cada tres años, para conmemorar la “Guerra de Castas”, en la Alcaldía de Tihosuco del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo” y el Artículo Segundo Transitorio, referente a que “la primera Sesión Solemne a celebrarse con motivo de la conmemoración de la Guerra de Castas, se realizará el día 30 del mes de julio del año 2019, para





coincidir con la entrega de la Medalla al Mérito Indígena Maya “Cecilio Chí”, establecido en el Decreto 296 expedido por la H. XII Legislatura del Estado”, ambos plasmados en la iniciativa presentada, en razón a que actualmente se atiende a una austeridad presupuestaria por parte del gobierno del Estado, por lo que realizar una sesión solemne implica una derrama económica innecesaria, aunado a ello se precisa que el artículo 4 del referido Decreto 296, especifica que la Mesa Directiva de la Legislatura del Estado o la Diputación Permanente, si así lo decide, podrá convocar a la celebración de la Sesión Solemne, por tanto se considera necesario suprimir dichos artículos propuestos.

- VI.** Finalmente, a efecto de brindar mayor claridad y comprensión a las disposiciones establecidas en el decreto que se propone para expedición, se considera oportuno realizar diversas precisiones de redacción y de técnica legislativa, las cuales son en atención a garantizar una redacción acorde a los cambios anteriormente referidos, dichas modificaciones se reflejarán en la minuta que al efecto se emita.

En mérito de lo anterior, y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, tiene a bien someter a la consideración de esta Honorable XV Legislatura del Estado, la siguiente:



**MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYEN LOS DÍAS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL MES DE JULIO, DE CADA AÑO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA GUERRA DE CASTAS.**

**ÚNICO.** Se instituyen los días 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de julio, de cada año, para la celebración de la conmemoración de la Guerra de Castas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se instituyen los días 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de julio, de cada año, para la conmemoración de la Guerra de Castas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El programa de actividades alusivas a la conmemoración de la Guerra de Castas será realizado o diseñado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo y el Instituto de la Cultura y las Artes del Estado, contemplando entre las celebraciones a la Comunidad de Tihosuco y a la Comunidad de Tepich, para lo cual se coordinarán con sus alcaldías.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas y el Instituto de la Cultura y las Artes, ambos del Estado de Quintana Roo, en coordinación con los ayuntamientos programarán por lo menos una actividad conmemorativa al aniversario de



la Guerra de Castas, en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para dar cumplimiento al Decreto Número 129 expedido por la XIV Legislatura del Estado, el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas y el Instituto de la Cultura y las Artes, ambos del Estado de Quintana Roo, se coordinarán con la Presidencia de la Gran Comisión para integrar al programa de actividades, la ceremonia cívica establecida para la conmemoración del “28 de julio, Día Estatal de la Lucha Social Maya”.

**ARTICULO QUINTO.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, proporcionará los recursos económicos suficientes a favor de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que el presente decreto se cumpla en todos sus términos.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



En consecuencia, los Diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Indígena y la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria ambas de esta Honorable XV Legislatura del Estado, compartimos el espíritu que motiva la iniciativa en análisis y nos permitimos someter a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, los siguientes puntos de:

### **DICTAMEN**






**PRIMERO.** Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de Decreto por el que se instituyen los días 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de julio, de cada año, para la celebración de la conmemoración de la Guerra de Castas.

**SEGUNDO.** Son de aprobarse en lo particular las modificaciones propuestas a las iniciativas presentadas, de conformidad con lo establecido en el contenido del presente dictamen.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**


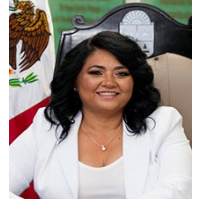



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYEN LOS DÍAS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL MES DE JULIO, DE CADA AÑO, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA GUERRA DE CASTAS.

**COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. LUIS ERNESTO MIS BALAM.</b>		
 <b>DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA.</b>		
 <b>DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO.</b>		
 <b>DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO.</b>		
 <b>DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH.</b>		

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYEN LOS DÍAS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL MES DE JULIO, DE CADA AÑO, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA GUERRA DE CASTAS.

**COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA.</b>		
 <b>DIP. MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA.</b>		
 <b>DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.</b>		
 <b>DIP. SANTY MONTEMAYOR CASTILLO.</b>		
 <b>DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM</b>		

